



Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Nº Expediente: 6136/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE LAS BASES XVI CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS EN LA "LVI FIESTA DEL VERDEO 2024"

En uso de las facultades del Sr. Alcalde – Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia

DECRETA:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL XVI CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS EN LA LVI FIESTA DEL VERDEO 2024.

Vista la Providencia de Alcaldía tramitada por la Delegación de Festejos relativa a la convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la cultura, la tradición y el turismo en nuestra localidad, con la realización del XVI Concurso de Baile por Sevillanas en la LVI Fiesta del Verdeo 2024, de fecha 2 de agosto 2024 y la ordenación del crédito aplicable.

Visto el informe de la Técnica de Festejos relativo a la conveniencia de realizar la convocatoria del XVI Concurso de Baile por Sevillanas en la LVI Fiesta del Verdeo 2024, en régimen de concurrencia competitiva conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe de Vicesecretaría con número 2024-0062 de fecha 22 de agosto de 2024.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Visto informe de Intervención con número 2024-0241, de fecha 22 de agosto 2024.

Vista Retención de crédito con número de operación 22024005663 para lo que respecta a los premios del XVI Concurso de Baile por Sevillanas en la LVI Fiesta del Verdeo 2024. Y de acuerdo con lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Arahal en régimen de concurrencia competitiva para realización del XVI Concurso de Baile por Sevillanas en la LVI Fiesta del Verdeo 2024, que se reproducen a continuación:

BASES XVI CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS EN LA "LVI FIESTA DEL VERDEO 2024"

Con motivo de la celebración de la LVI FIESTA DEL VERDEO 2024, se convoca el **XVI Concurso de Baile por Sevillanas**, para mantener y promulgar algo tan tradicional en nuestra cultura como es el baile por sevillanas.

Artículo 1: Objeto y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el **XVI Concurso de Baile por Sevillanas** de la LVI Fiesta Del Verdeo 2024, además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2: Participantes.

Podrán participar todas las parejas de personas que cumplan con las especificaciones de las presentes bases.

Los participantes solo podrán concursar una sola vez, en la categoría que le corresponda según su edad o en alguna superior si su pareja pertenece a la misma.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Artículo 3: Inscripción.

Las parejas podrán inscribirse mediante presentación de una solicitud de participación, conforme al modelo que se adjunta en el anexo I, de forma presencial en el registro del ayuntamiento o preferentemente por medios electrónicos a través de su sede electrónica (<https://arahal.sedelectronica.es/>).

Artículo 4: Fecha realización del concurso.

El XVI Concurso de Baile por Sevillanas de la Feria de Arahal 2024 tendrá lugar el **viernes 6 de septiembre a las 14:30 horas en la Caseta Municipal** de Arahal.

Artículo 5: Plazo presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de las presentes bases en el BOP Sevilla, a través de la BDNS.

No serán admitidas aquellas solicitudes que se presenten fuera de los plazos indicados.

Artículo 6: Especificaciones del concurso.

1. Las parejas de baile deberán vestir con trajes típicos y conocer el baile por sevillanas en toda su pureza tradicional.
2. El concurso se desarrollará en una fase y cada pareja bailará un grupo de cuatro sevillanas, pudiendo el jurado solicitar otro grupo más si lo considera oportuno, para emitir un fallo más justo.
3. La participación en el Concurso se desarrollará según el orden de inscripción de las parejas.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Artículo 7: El Jurado.

El Jurado será nombrado por la Delegación de Festejos y estará compuesto por un número de entre 3 y 7 miembros, debiendo ser las mismas personas de reconocida solvencia en el campo de la Danza, Flamenco, Música y/o Moda Flamenca.

El Jurado emitirá un fallo que será inapelable, y podrá declarar desiertos los premios que estime oportunos.

Artículo 8: Categorías.

Se establecen las **categorías General y Local**, divididas en función de la edad de las personas que formen cada pareja participante en:

Infantil: De 4 a 12 años. **Juvenil:** de 13 a 18 años. **Adultos:** de 19 años en adelante.

Las parejas en las que los participantes, debido a su edad, se correspondan con dos categorías diferentes, se acogerán a la categoría del de mayor edad de sus miembros.

En la categoría local será necesario que los dos participantes de cada pareja sean naturales de Arahal.

Artículo 9: Premios.

La concesión del premio del presente concurso será en régimen de concurrencia competitiva y según se especifique en el acta final del jurado.

Se otorgarán los siguientes premios según las categorías establecidas:

- Primera pareja clasificada de cada categoría general: 150 € y trofeo
- Segunda pareja clasificada de cada categoría general: 100 € y trofeo
- Tercera pareja clasificada de cada categoría general: 75 € y trofeo
- Primera pareja local clasificada de cada categoría: 150 € y trofeo
- Segunda pareja local clasificada de cada categoría: 100 € y trofeo
- Tercera pareja local clasificada de cada categoría: 75 € y trofeo

Será requisito imprescindible que haya al menos 4 parejas inscritas en cada categoría para optar a los premios.

La entrega de trofeos se realizará en la Caseta Municipal tras la deliberación del jurado.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Cualquiera de estos premios podrá quedar desierto si el jurado así lo considera.

En todo caso los premios no serán acumulables.

La cuantía total máxima destinada a estos premios es de 1.950,00 €.

Artículo 10: Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de estas bases en todas y cada una de sus determinaciones, siendo resueltos por la Organización del concurso, los casos no previstos en ellas.

Artículo 11: Norma Final.

Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria, podrá dirigirse a Casa de la Cultura de Arahal, en calle Doña Luisa, nº 7, al teléfono: 955 840 330 (horario de atención al público: 10:00 h. a 14:00 h.) o al email: festejos@arahal.org.





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL XVI CONCURSO DE SEVILLANAS DE LA FERIA DEL VERDEO DE ARAHAL 2024

CATEGORÍA:				
Infantil: De 4 a 12 años.		Juvenil: de 13 a 18 años.		Adultos: de 19 años en adelante.

DATOS DE LA PAREJA:		
PARTICIPANTE 1		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.:	FECHA NAC.:	TLFNO.:
PARTICIPANTE 2		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.:	FECHA NAC.:	TLFNO.:

REPRESENTANTES PARA MENORES DE EDAD:		
PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL PARTICIPANTE 1		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.:	FECHA NAC.:	TLFNO.:
PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL PARTICIPANTE 1		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
D.N.I.:	FECHA NAC.:	TLFNO.:

EXPONE: Que habiéndose publicado las bases para Concurso de Sevillanas de la LVI Fiesta del Verdeo 2024, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Arahal y concediéndose un plazo desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria de las citadas bases en el BOP Sevilla, a través de la BDNS.

SOLICITA: Su participación en el XVI Concurso de Sevillanas de la Feria del Verdeo de Arahal 2024, acompañando a la presente solicitud la siguiente documentación adjunta:

- Fotocopia del D.N.I. (participantes mayores de 14 años o representantes)





Ayuntamiento de Arahal

FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

DECLARA: Que se aceptan las bases para el Concurso de Sevillanas de la LVI Fiesta del Verdeo 2024.

CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MENORES DE EDAD. Las personas firmantes de la presente solicitud manifiestan con su firma su consentimiento para la participación del menor en la actividad objeto de esta autorización.

Las personas firmantes del presente documento manifiestan con su firma su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos personales relacionados con esta solicitud, incluyendo el tratamiento de imágenes y/o grabaciones de imagen y sonido realizadas por el Ayuntamiento en el transcurso de las actividades, publicables en medios de comunicación generales y propios, así como en las redes sociales del Ayuntamiento. Las imágenes y/o grabaciones serán tratadas en base a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, derecho al honor, imagen e intimidad.

En Arahal a de de 2024.

FIRMA PARTICIPANTE 1
PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL

FIRMA PARTICIPANTE 2
PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL

Las personas firmantes de la presente solicitud manifiestan con su firma disponer de potestad suficiente para otorgar los consentimientos especificados en este documento. En caso de autorización únicamente por parte de padre o madre, el Ayuntamiento asume que la persona firmante dispone del consentimiento de la parte no firmante (Art. 156 Código Civil).

Cód. Validación: ADXQT2RF552J3H3MYL9A3PX67
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





Ayuntamiento de Arahal FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

SEGUNDO: Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención y Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, para que se tengan en cuenta las presentes bases en referencia a los pagos del correspondiente premio.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arahal.

Lo manda y firma el señor Primer Teniente de Alcalde don Manuel Alberto Sanromán Montero, en Arahal a fecha de firma electrónica.

